



COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY Nº 4722, 4723, 4726 Y 4946 "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS EN LAS PROVINCIAS DE YAULI, JAUJA, CHUPACA Y CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

SEÑOR PRESIDENTE:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo los siguientes proyectos de ley:

- **El Proyecto de Ley 4722/2022-CR**, presentado por el grupo parlamentario Perú Libre, iniciativa del congresista Waldemar José Cerrón Rojas, que propone la "*Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la ruta o destino turístico del distrito de Santa Bárbara de Carhuacayán – Yauli - Junín*".
- **El Proyecto de Ley 4723/2022-CR**, presentado por el grupo parlamentario Perú Libre, iniciativa del congresista Waldemar José Cerrón Rojas, que propone la "*Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la ruta o destino turístico de los nueve distritos de la provincia Chupaca – Junín*".
- **El Proyecto de Ley 4726/2022-CR**, presentado por el grupo parlamentario Perú Libre, iniciativa del congresista Waldemar José Cerrón Rojas, que propone la "*Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la ruta o destino turístico del distrito de Vitoz de la provincia de Chanchamayo del departamento de Junín*".
- **El Proyecto de Ley 4946/2022-CR**, presentado por el grupo parlamentario Perú Libre, iniciativa del congresista Waldemar José Cerrón Rojas, que propone la "*Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la ruta o destino turístico del distrito de Paca de la provincia de Jauja del departamento de Junín*".

Luego del análisis y debate correspondiente realizado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 17 de abril de 2024, con la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, acordó por **UNANIMIDAD** de los presentes **APROBAR** el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 4722/2022-CR, 4723/2022-CR, 4726/2022-CR y 4946/2022-CR; con los votos favorables de los señores congresistas Hamlet Echeverría Rodríguez, Elías Marcial Varas Meléndez, Jeny Luz López Morales, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Raúl Huamán Coronado, Luis Roberto Kamiche Morante, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Silvia María Monteza Facho, Karol

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY Nº
4722, 4723, 4726 Y 4946 “LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE RUTAS
TURÍSTICAS EN LAS PROVINCIAS DE YAULI, JAUJA,
CHUPACA Y CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO
DE JUNÍN”.

Ivett Paredes Fonseca, Janeth Milagros Rivas Chacara, Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, Roberto Sánchez Palomino, María Elizabeth Taípe Coronado, Jhakeline Katy Ugarte Mamani y Jorge Arturo Zeballos Aponte; con los votos en contra 0; y el voto en abstención 0.

Con la licencia de las congresistas: Yessica Roselli Amuruz Dulanto.

I. SITUACION PROCESAL DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 4722/2022-CR, ingresó al Área de Trámite Documentario el 13 de abril de 2023, y fue decretado el 17 de abril de 2023 a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, como única comisión dictaminadora.

El Proyecto de Ley 4723/2022-CR, ingresó al Área de Trámite Documentario el 13 de abril de 2023, y fue decretado el 17 de abril de 2023 a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, como única comisión dictaminadora.

El Proyecto de Ley 4726/2022-CR, ingresó al Área de Trámite Documentario el 13 de abril de 2023, y fue decretado el 17 de abril de 2023 a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, como única comisión dictaminadora.

El Proyecto de Ley 4946/2022-CR, ingresó al Área de Trámite Documentario el 10 de mayo de 2023, y fue decretado el 14 de mayo de 2023 a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, como única comisión dictaminadora.

II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

- A. El Proyecto de Ley 4722/2022-CR, consta de cinco artículos. En el artículo 1. se establece el objeto de la ley, que es la creación de la ruta turística del Distrito de Santa Bárbara de Carhuacayán.

Mediante el artículo 2. se establece la finalidad de la ley, precisando que con su aprobación se promoverá el crecimiento económico local y regional, y contribuirá al enriquecimiento de la identidad cultural a través del turismo cultural y vivencial.

En el artículo 3. consta la declaratoria de interés propiamente dicha, señalando que se declare de interés nacional y de necesidad pública la creación de la ruta o destino

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY Nº
4722, 4723, 4726 Y 4946 "LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE RUTAS
TURÍSTICAS EN LAS PROVINCIAS DE YAULI, JAUJA,
CHUPACA Y CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO
DE JUNÍN".**

turístico a los atractivos turísticos ubicados en el distrito de Santa Bárbara de Carhuacayán de la provincia de Yauli del departamento de Junín.

En el artículo 4. se establece la responsabilidad regional y municipal del Gobierno Regional de Junín, a través de la Dirección de Comercio Exterior y Turismo, a Municipalidad Provincial de Yauli y la Municipalidad Distrital de Santa Bárbara de Carhuacayán, deben realizar las acciones respectivas para que, en el marco de su competencia y funciones, puedan dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley.

En el artículo 5. se establece la vigencia de la ley, señalando que la misma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

- B. **El Proyecto de Ley 4723/2022-CR**, consta de cinco artículos. En el artículo 1. se establece el objeto de la ley, que es *declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la ruta turística de los distritos de la provincia Chupaca de la región Junín*.

Mediante el artículo 2. se establece la finalidad de la ley, precisando que con su aprobación se promoverá el crecimiento económico local y regional, y contribuirá al enriquecimiento de la identidad cultural a través del turismo cultural y vivencial.

En el artículo 3. consta la declaratoria de interés propiamente dicha, señalando que se declare de interés nacional y de necesidad pública la creación de la ruta o destino turístico a los atractivos turísticos ubicados en los nueve distritos de la provincia de Chupaca: Huachac, Huamanacaca Chico, Tres de Diciembre, Chongos Bajo, Ahuac, Yanacancha, San Juan de Yscos, San Juan de Jarpa y Chupaca.

En el artículo 4. se establece la responsabilidad regional y municipal del Gobierno Regional de Junín, a través de la Dirección de Comercio Exterior y Turismo, y de la Municipalidad Provincial de Chupaca, así como de las municipalidades distritales en mención, para que, en el marco de su competencia y funciones, puedan dar cumplimiento a lo establecido en la Ley.

En el artículo 5. se establece la vigencia de la ley, señalando que la misma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

- C. **El Proyecto de Ley 4726/2022-CR**, consta de cinco artículos. En el artículo 1. se establece el objeto de la ley, que es *declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la ruta turística del distrito de Vitoc de la provincia de Chanchamayo del departamento de Junín*.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY Nº
4722, 4723, 4726 Y 4946 "LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE RUTAS
TURÍSTICAS EN LAS PROVINCIAS DE YAULI, JAUJA,
CHUPACA Y CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO
DE JUNÍN".**

Mediante el artículo 2. se establece la finalidad de la ley, precisando que con su aprobación se promoverá el crecimiento económico local y regional, y contribuirá al enriquecimiento de la identidad cultural a través del turismo cultural y vivencial.

En el artículo 3. consta la declaratoria de interés propiamente dicha, señalando que se declare de interés nacional y de necesidad pública la creación de la ruta o destino turístico a los atractivos turísticos ubicados en el distrito de Vitoc de la provincia de Chanchamayo del departamento de Junín.

En el artículo 4. se establece la responsabilidad regional y municipal del Gobierno Regional de Junín, a través de la Dirección de Comercio Exterior y Turismo, y de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y la Municipalidad Distrital de Vitoc, para que realicen las acciones respectivas, y que, en el marco de su competencia y funciones, puedan dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley.

En el artículo 5. se establece la vigencia de la ley, señalando que la misma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

- D. **El Proyecto de Ley 4946/2022-CR**, consta de cinco artículos. En el artículo 1. se establece el objeto de la ley, que es *declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la ruta turística del distrito de Paca de la provincia de Jauja del departamento de Junín.*

Mediante el artículo 2. se establece la finalidad de la ley, precisando que reactivará el movimiento económico local y regional, fomentará la expansión del turismo en general, contribuirá al enriquecimiento de la identidad cultural a través del turismo cultural, vivencial; abarca, ricas y diversas formas de arte, tradiciones, gastronomía y arquitectura, que diferencian a un destino de otro para recuperar actividades tradicionales y costumbres perdidas, contribuyendo a enriquecer la identidad cultural y patrimonio de los destinos.

En el artículo 3. consta la declaratoria de interés propiamente dicha, señalando que se declare de interés nacional y de necesidad pública la creación de la ruta o destino turístico a los atractivos turísticos ubicados en el distrito de Paca de la provincia de Jauja del departamento de Junín.

En el artículo 4. se establece la responsabilidad regional y municipal del Gobierno Regional de Junín, a través de la Dirección de Comercio Exterior y Turismo, y de la Municipalidad Provincial de Jauja y la Municipalidad Distrital de Paca, deben realizar las acciones respectivas para que, en el marco de su competencia y funciones, puedan dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY Nº 4722, 4723, 4726 Y 4946 “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS EN LAS PROVINCIAS DE YAULI, JAUJA, CHUPACA Y CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”.

En el artículo 5. se establece la vigencia de la ley, señalando que la misma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

III. MARCO NORMATIVO

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. Reglamento del Congreso de la República
- 3.3. Ley 29408, Ley General de Turismo
- 3.4. Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural y modificatorias
- 3.5. Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura
- 3.6. Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

IV. OPINIONES E INFORMACIÓN SOLICITADA

Para realizar el presente estudio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política de Perú, en concordancia con los artículos 22, literal b), 69 y 87 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Comercio exterior y Turismo solicitó la emisión de opiniones técnicas a las entidades en los oficios siguientes:

4.1. PROYECTO DE LEY 4722/2022-CR

- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)

Mediante Oficio Nº 353-PO-MINCETUR.PL.4722, del 01 de mayo de 2023, se solicitó la opinión sobre el Proyecto de Ley 4722/2022-CR.

- Municipalidad Distrital de Santa Barbara de Carhuacayán

Mediante Oficio Nº 354-PO-MUN.DIST.STA. BARBARA DE CARHUACAYÁN.PL.4722, del 02 de mayo de 2023, se solicitó la opinión sobre el Proyecto de Ley 4723/2022-CR.

- Gobierno Regional de Junín

Mediante Oficio Nº 355-PO-GORE JUNIN.PL.4722, del 30 de abril de 2023, se solicitó la opinión sobre el Proyecto de Ley 4722/2022-CR.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres “
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY Nº
4722, 4723, 4726 Y 4946 “LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE RUTAS
TURÍSTICAS EN LAS PROVINCIAS DE YAULI, JAUJA,
CHUPACA Y CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO
DE JUNÍN”.**

- Municipalidad Distrital de Santa Barbara de Carhuacayán

Mediante Oficio Nº 356-PO-MUN.DIST.YAULI.PL.4722, del 30 de abril de 2023, se solicitó la opinión sobre el Proyecto de Ley 4722/2022-CR.

4.2. PROYECTO DE LEY 4723/2022-CR

- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)

Mediante Oficio Nº 357-PO-MINCETUR.PL.4723, del 01 de mayo de 2023, se solicitó la opinión sobre el Proyecto de Ley 4723/2022-CR.

- Gobierno Regional de Junín

Mediante Oficio Nº 358-PO-GORE JUNIN.PL.4723, del 30 de abril de 2023, se solicitó la opinión sobre el Proyecto de Ley 4723/2022-CR.

- Municipalidad Provincial de Chupaca

Mediante Oficio Nº 359-PO-MUN. PROV.CHUPACAS.PL.4723, del 30 de abril de 2023, se solicitó la opinión sobre el Proyecto de Ley 4723/2022-CR.

- Municipalidad Distrital de Yanacancha

Mediante Oficio Nº 360-PO-MUN.DIST.YANACANCHA.PL.4723, del 30 de abril de 2023, se solicitó la opinión sobre el Proyecto de Ley 4723/2022-CR

- Municipalidad Distrital de Ahuac

Mediante Oficio Nº 360-PO-MUN.DIST.AHUAC.PL.4723, del 30 de abril de 2023, se solicitó la opinión sobre el Proyecto de Ley 4723/2022-CR.

- Municipalidad Distrital de Chongos Bajo

Mediante Oficio Nº 362-PO-MUN.DIST.CHONGOSBAJO.PL.4723, del 30 de abril de 2023, se solicitó la opinión sobre el Proyecto de Ley 4723/2022-CR.

- Municipalidad Distrital de Huachac

Mediante Oficio Nº 363-PO-MUN.DIST.HUACHAC.PL.4723, del 30 de abril de 2023, se solicitó la opinión sobre el Proyecto de Ley 4723/2022-CR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY Nº
4722, 4723, 4726 Y 4946 "LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE RUTAS
TURÍSTICAS EN LAS PROVINCIAS DE YAULI, JAUJA,
CHUPACA Y CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO
DE JUNÍN".**

- Municipalidad Distrital de Huamanacaca Chico

Mediante Oficio Nº 364-PO-MUN.DIST.HUAMANACACACHICO.PL.4723, del 30 de abril de 2023, se solicitó la opinión sobre el Proyecto de Ley 4723/2022-CR

- Municipalidad Distrital de San Juan de Yscos

Mediante Oficio Nº 365-PO-MUN.DIST.SAN JUAN DE YSCOS.PL.4723, del 30 de abril de 2023, se solicitó la opinión sobre el Proyecto de Ley 4723/2022-CR

- Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa

Mediante Oficio Nº 365-PO-MUN.DIST.SAN JUAN DE JARPA.PL.4723, del 30 de abril de 2023, se solicitó la opinión sobre el Proyecto de Ley Nº 4723/2022-CR.

4.3. PROYECTO DE LEY 4726/2022-CR

- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)

Mediante Oficio Nº 330-PO-MINCETUR.PL.4726, del 01 de mayo de 2023, se solicitó la opinión sobre el Proyecto de Ley 4726/2022-CR.

- Gobierno Regional de Junín

Mediante Oficio Nº 331-PO-GORE JUNIN.PL.4726, del 29 de abril de 2023, se solicitó la opinión sobre el Proyecto de Ley 4726/2022-CR.

- Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR)

Mediante Oficio Nº 332-PO-ANGR.PL.4726, del 30 de abril de 2023, se solicitó la opinión sobre el Proyecto de Ley 4726/2022-CR.

- Municipalidad Distrital de Vitoc

Mediante Oficio Nº 334-PO-MUN.DIST.VITOC.PL.4726, del 30 de abril de 2023, se solicitó la opinión sobre el Proyecto de Ley 4726/2022-CR

- Municipalidad Distrital de Vitoc

Mediante Oficio Nº 334-PO-MUN.DIST.VITOC.PL.4726, del 30 de abril de 2023, se solicitó la opinión sobre el Proyecto de Ley 4726/2022-CR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY N° 4722, 4723, 4726 Y 4946 "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS EN LAS PROVINCIAS DE YAULI, JAUIJA, CHUPACA Y CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

4.4. PROYECTO DE LEY 4946/2022-CR

- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)

Mediante Oficio N° 368-PO-MINCETUR.PL.4726, del 31 de mayo de 2023, se solicitó la opinión sobre el Proyecto de Ley 4726/2022-CR.

- Municipalidad Distrital de Paca

Mediante Oficio N° 369-PO-MUN.DIST. PACA.PL.4726, del 31 de mayo de 2023, se solicitó la opinión sobre el Proyecto de Ley 4726/2022-CR.

- Municipalidad Provincial de Jauja

Mediante Oficio N° 370-PO-MUN.PROV.JAUJA.PL.4726, del 31 de mayo de 2023, se solicitó la opinión sobre el Proyecto de Ley 4726/2022-CR.

- Gobierno Regional de Junín

Mediante Oficio N° 371-PO-GORE.JUNIN.PL.4726, del 31 de mayo de 2023, se solicitó la opinión sobre el Proyecto de Ley 4726/2022-CR.

- Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE)

Mediante Oficio N° 372-PO-ASOC.MUN.PERÚ.PL.4726, del 31 de mayo de 2023, se solicitó la opinión sobre el Proyecto de Ley 4726/2022-CR.

V. OPINIONES RECIBIDAS

A la fecha de elaboración del presente documento, se ha recibido la siguiente respuesta

Proyecto de Ley 4722/2022-CR

- **MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.** Mediante Oficio N° 498-2023-MINCETUR/DM, del 30 de mayo de 2023, suscrito por el señor Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, traslada el Informe N° 0040-2023-MINCETUR/VMT/DGET/DPDT-MCM de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, y el informe 0060-2023-MINCETUR/SG/AJ-RBC de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que concluye que el Proyecto de Ley no resulta viable pues contraviene a la Ley

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres “
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY N° 4722, 4723, 4726 Y 4946 “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS EN LAS PROVINCIAS DE YAULI, JAUJA, CHUPACA Y CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”.

27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que corresponde de acuerdo a sus competencias el desarrollo de la turística, conforme a las prioridades establecidas en la planificación turística regional.

Proyecto de Ley 4723/2022-CR

- **MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.** Mediante Oficio N° 497-2023-MINCETUR/DM, del 30 de mayo de 2023, suscrito por el señor Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, traslada el Informe N° 0012-2023-MINCETUR/VMT/DGET-OGP de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, y el informe 0029-2023-MINCETUR/SG/AJ-AMC de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que concluye que el Proyecto de Ley no resulta viable pues la Ley N° 29408, Ley General de Turismo, declara de interés nacional el turismo y su tratamiento como política prioritaria del Estado, por lo que no es necesaria la emisión de una declaratoria que tenga el mismo fin por cada propuesta; sin perjuicio de ello señala también que las competencias que se pretende regular, ya se encuentran reguladas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Proyecto de Ley 4726/2022-CR

- **MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.** Mediante Oficio N° 509-2023-MINCETUR/DM, del 01 de junio de 2023, suscrito por el señor Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, traslada el Informe N° 0036-2023-MINCETUR/VMT/DPDT-MCM de la Dirección General de Productos y Destinos Turísticos de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, y el informe 0059-2023-MINCETUR/SG/AJ-ACR de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que concluye que el Proyecto de Ley no resulta viable; toda vez que, conforme a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Gobierno Regional y al Gobierno Local de acuerdo al marco de sus competencias llevar a cabo las coordinaciones necesarias, a fin de promover un trabajo articulado y en conjunto con las autoridades locales y el sector privado, para el desarrollo de la actividad turística, conforme a las prioridades establecidas en la planificación turística regional.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY N° 4722, 4723, 4726 Y 4946 “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS EN LAS PROVINCIAS DE YAULI, JAUJA, CHUPACA Y CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”.

Proyecto de Ley 4946/2022-CR

- **MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.** Mediante Oficio N° 616-2023-MINCETUR/DM, del 21 de julio de 2023, suscrito por el señor Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, traslada el Informe N° 0054-2023-MINCETUR/VMT/DGET-MCM de la Dirección General de Productos y Destinos Turísticos de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, y el informe 0049-2023-MINCETUR/SG/AJ-AMR de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que concluye que el Proyecto de Ley no resulta viable; toda vez que, conforme a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Gobierno Regional y al Gobierno Local de acuerdo al marco de sus competencias llevar a cabo las coordinaciones necesarias, a fin de promover un trabajo articulado y en conjunto con las autoridades locales y el sector privado, para el desarrollo de la actividad turística, conforme a las prioridades establecidas en la planificación turística regional.
- **DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO JUNÍN.** Mediante Oficio N° 192-2023-GRJ/DIRCETUR, del 21 de agosto de 2023, suscrito por el señor José Luis Álvarez Ramos, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo de Junín, adjuntando el Informe Técnico N° 007-2023-GRJ-DIRCETUR/SDT, que concluye que es un proyecto técnicamente viable considerando la implementación de las recomendaciones.

VI. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

1. EL TURISMO EN LA REGIÓN JUNÍN

La región Junín, es considerado un destino turístico que lo tiene todo, desde hermosos paisajes, ciudades históricas y pueblos pintorescos, deliciosa comida y, en especial la calidez y alegría desbordante de su gente, hacen de la región Junín, uno de los destinos imperdibles que todo peruano debe conocer en su vida.

A nivel turístico el departamento de Junín cuenta con interesantes atractivos turísticos tanto para el turismo arqueológico, como ecológico además de aquellos lugares que son idóneos para el turismo vivencial, concentrándose los principales en el Valle del Mantaro y la selva central del departamento.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY Nº
4722, 4723, 4726 Y 4946 “LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE RUTAS
TURÍSTICAS EN LAS PROVINCIAS DE YAULI, JAUJA,
CHUPACA Y CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO
DE JUNÍN”.**

De acuerdo con la información del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, durante el 2021 arribaron a Junín alrededor de 975 miles de visitantes, creciendo en 66,4 por ciento respecto de 2020. El resultado se debió a un efecto estadístico de comparación, luego de que se afectara significativamente durante el 2020 (caída de 60,5 por ciento interanual), por los efectos de las medidas de confinamiento para contener el avance del Covid-19.

Respecto de 2019, los arribos de 2021 en el departamento fueron menores en 34,3 por ciento, lo que revela la no recuperación del sector a niveles prepandemia. Respecto de la oferta promedio de servicios de hospedaje, al término de 2021 se registró 1 288 establecimientos (1 324 en 2019), con un promedio de 15,7 miles de habitaciones y 25,9 miles de plazas-cama (16,5 y 27,5 miles en 2019, respectivamente).

En el año 2021 Según el Reporte Regional de Turismo del año 2021, para la región Junín se manejan las siguientes cifras:

- Según cifras del INEI, la economía en la región Junín, durante el año 2021, creció en 14,3%, superior a lo registrado a nivel nacional (+13,3%). Por otra parte, durante el primer trimestre aumentó 10,8%, en el segundo trimestre registró un notable incremento de 30,0%, de igual forma el tercer y cuarto trimestre reportaron un desempeño favorable de 15,6% y 4,3%.
- Según CORPAC, la llegada de pasajeros al Aeropuerto Francisco Carie de Jauja durante el 2021 se incrementó 77,8% respecto a lo alcanzado en el 2020, año en el que se registró 38 360 pasajeros. Cabe precisar que, lo reportado en el 2021 representó el 59,1% del total del 2019.
- El Museo de Sitio Wad Willka, en el 2021, recibió 2 724 visitantes, lo que significó una disminución del 49,3% respecto al año 2020. De ellos, el 100,0% fueron nacionales. Asimismo, el Museo Regional de Arqueología de Junín recibió 271 visitantes.

Además, durante el 2021, la oferta de establecimientos de hospedaje en Junín se incrementó en 81,6%, respecto al año anterior. En ese sentido la oferta de establecimientos de hospedajes en la región fue de 1,278, aún por debajo del periodo prepandemia de 1,315. Sumado a ello, los arribos totales a establecimientos de hospedaje ascendieron 66,4% respecto al 2020, pero por debajo también de niveles prepandemia (-34,3%). Como producto de ello, la región Junín se habría beneficiado del turismo con un 3% de empleos derivados de esta actividad de manera directa e indirecta.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY Nº
4722, 4723, 4726 Y 4946 "LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE RUTAS
TURÍSTICAS EN LAS PROVINCIAS DE YAULI, JAUIJA,
CHUPACA Y CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO
DE JUNÍN".**

Entre las riquezas de interés turístico podemos encontrar sitios como el Cani Cruz, nombre recibido por la cruz de piedra tallada ubicada en la plaza de dicho distrito y que es de origen colonial, cerca a esta se encuentra la Iglesia de Santiago León de Chongos, a poca distancia de la iglesia podemos encontrar a la Capilla del Copón que es un templo de construcción colonial, bajo el prototipo del estilo renacentista, conocida como "Iglesias y Capillas Indígenas", con elementos y características arquitectónicas de las iglesias rurales, construido con adobe y madera ubicada al pie del cerro San Cristóbal, los mismos que han sido declarados como Monumento Histórico mediante Resolución Ministerial N°0928-80-ED de fecha 23 de julio de 1980, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de agosto de 1980.

La economía en la región Junín en el año 2021, creció en 14,3%, superior a lo registrado a nivel nacional (+13,3%). Según CORPAC, la llegada de pasajeros al Aeropuerto Francisco Carle de Jauja se ha incrementado en 77,8% al 2020, registrándose ese año 38,360 pasajeros. Cabe precisar que, lo reportado en el año 2021 representó el 59,1 % menos del total del año 2019.

El Museo del Sitio Wari Wilka, recibió 2,724 visitantes, lo que significó una disminución del 40,3% respecto al año 2020, así mismo el Museo Regional de Arqueología de Junín recibió 271 visitas. Durante el año 2021, la oferta de hospedajes llegó a un total de 1,278 lo que significó un incremento de 81,6% respecto al año 2020, sin embargo, hubo una disminución del 2,8% de entradas adquiridas durante el año 2019.

2. LA PROVINCIA DE YAULI

La provincia de Yauli es una de las nueve provincias que conforman el departamento de Junín en la sierra central del Perú. Limita por el norte con el departamento de Pasco y la provincia de Junín; por el Este con la provincia de Tarma; por el Sur con la provincia de Jauja; y por el Oeste con el departamento de Lima, cuya extensión es de 3,617.35 km², con 40,390 habitantes según el censo nacional del año 2017. Cuenta con diez distritos y uno de ellos es el distrito de Santa Bárbara de Carhuacayán.

Yauli fue creada como provincia el 10 de diciembre de 1906, mediante la Ley N 459 durante el gobierno del presidente José Pardo y Barreda.

Entre sus atractivos turísticos tenemos los arqueológicos, lugares paisajísticos de flora y fauna, gastronomía andina de los diversos productos de bandera, agricultura tradicional, ganadería y manifestaciones culturales como danzas, cantos y estampas.

2.1. DISTRITO DE SANTA BÁRBARA DE CARHUACAYÁN

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY Nº
4722, 4723, 4726 Y 4946 “LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE RUTAS
TURÍSTICAS EN LAS PROVINCIAS DE YAULI, JAUIJA,
CHUPACA Y CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO
DE JUNÍN”.**

Es uno de los diez distritos que conforman la provincia de Yauli, en el Departamento de Junín, creada como distrito el 7 de abril de 1954, durante el gobierno del presidente Manuel A. Odría. Cuya extensión es de 646.29 km², con una altitud de 4,137 msnm, con 1,104 habitantes según el censo nacional del 2017. Es una zona altamente agroganadera y turística.

Los principales atractivos turísticos del distrito Santa Bárbara de Carhuacayán son:

a. Restos Arqueológicos de Colca

Se encuentran aproximadamente a 3.5 km, al lado Este de localidad de Carhuacayán, existe un camino con letrero de señalización al inicio y al final, es denominado pueblo viejo, cuyo atractivo es habitado por un roedor llamado Vizcacha, se le conoce como el Ayllu de Golguish que significa golgui o dinero, este lugar fue conquistado por los españoles el año de 1612, refieren que al doblar la campana se escuchaba el eco de todos los cerros.

b. Restos Arqueológicos de Marcamarcán

Los restos pre incas se encuentran en los acantilados del lado sur oeste de la localidad de Carhuacayán a aproximadamente 2.5 km., cuenta con un letrero al inicio, intermedio y al final en la que encuentran los vestigios arqueológicos a base de piedra, está a la espera de puesta en valor por el Ministerio de Cultura, realizar la investigación y la reconstrucción de los mismos, para saber los orígenes y las características de estos pueblos antiguos.

c. Baños Termo medicinales de Collpa

Este atractivo turístico está situado a 3.5 km al oeste de Carhuacayán, las aguas son de diferentes temperaturas, recomendable para las personas que sufren enfermedades relacionadas con el frío. Existen unidades vehiculares de ómnibus que llegan hasta el lugar como último punto a horas del mediodía, así mismo ofrecen cuartos con abundante agua para que puedan permanecer de 15 a 30 minutos, refieren que al salir se sienten rejuvenecidos y curados de algunos malestares que padecían durante años, estas aguas contienen azufre.

d. Lagunas de Hueghue y Taprash

Este atractivo turístico, está situado al lado sur de la localidad, aproximadamente a 4 km., existe carretera hasta la represa, el espejo del agua varía, se puede apreciar infinidad de aves silvestres que se ven afectadas por un impacto ambiental negativo ya que las aves no pueden reproducirse por lo que el nivel del agua no es estable, en esta laguna habitan las truchas de arco iris de la especie Salmo Gardnieri Rich de tamaños naturales. Cuenta con criaderos en baterías con jaulas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY Nº
4722, 4723, 4726 Y 4946 "LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE RUTAS
TURÍSTICAS EN LAS PROVINCIAS DE YAULI, JAUJA,
CHUPACA Y CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO
DE JUNÍN".**

flotantes, se puede ingresar tranquilamente con botes para seleccionar y adquirir las truchas deseadas.

e. Laguna de Llactamachay

Este atractivo turístico de la laguna de aguas cristalinas, cuya salida del ojo del manantial (porque se parecen un ojo humano) alimenta una parte a la población de Santa Bárbara de Carhuacayán, hábitat de fauna y flora silvestres; está situada al lado norte y de ella se derivan los ríos Casacancha y Tambo para dar origen al río Carhuacayán.

f. Laguna de Tuctococha

Este atractivo turístico está situado en la parte occidental de la localidad de Carhuacayán, con una variedad de fauna silvestre, hábitat de las callhuas (peces pequeños) ricos en proteínas, fósforo y calorías; se encuentra a más de 4,600 msnm, es una laguna de aguas cristalinas con cero contaminaciones, allí habitan las truchas y en su extensión se puede evidenciar las ranas.

g. La Bella Durmiente de Carhuacayán

Este atractivo turístico está situado al norte de la localidad de Santa Bárbara de Carhuacayán. Se encuentran los cerros: Codorcenga (palabra quechua que significa nariz del cóndor), Huacamagasha, Llamapapuñunan y Ahaguaq, cuyas filas de los cerros en el horizonte llegara formar la silueta de una dama en posición cubito dorsal, durmiendo con mirada al infinito. Esta silueta fue descubierta por un fotógrafo aficionado en el año de 1986.

h. Laguna de Puricocha y Lucmacocha

Este atractivo turístico está situado al lado noreste de la localidad de Carhuacayán, al pie del cerro de San Antonio y Ahaguaq, la laguna de Puricocha alimenta a la laguna de Lucmacocha y esta alimenta a la minicentral hidroeléctrica de Carhuacayán, en esta laguna se generó la famosa leyenda de Puricocha, Leyenda de Luly Warmi. Existe una isla flotante en forma de zorro, y por esos parajes habitan los zorros, cóndores y aves silvestres de la serranía.

i. La Cordillera de Puajanca

Este atractivo turístico Puajanca, palabra quechua que significa Pua (ocho), Juanca (nieve), por ello se le conoce como ocho nevados, de los cuales en la temporada de verano se da el desglaciamiento o reducción de los glaciares, en las épocas de invierno se aprecian los nevados. Se dice que en los tiempos remotos estaba cubierto por nieve en su totalidad, refieren que allí posiblemente se habría estrellado un avión, en la misma cima para el lado norte, y con los primeros rayos del sol brilla

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY Nº
4722, 4723, 4726 Y 4946 "LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE RUTAS
TURÍSTICAS EN LAS PROVINCIAS DE YAULI, JAUIJA,
CHUPACA Y CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO
DE JUNÍN".**

"una cruz de oro" para los lugareños: muchos intentaron llegar al lugar escalando, pero hasta ahora nadie lo ha logrado. Existen carreteras por la orilla de la laguna.

j. El León y el Ratón de Quillaway

Este atractivo turístico, está situado al lado norte de Conocancha, tiene como límite el imponente río Mantaro, Quillaway significa casa de luna, se pueden apreciar formaciones pétreas muy caprichosas. Existe trocha carrozable que llega a un km de las orillas del río Mantaro, en las formaciones rocosas y por una ilusión óptica de pueden identificar las figuras del ratón y el león, entre figuras humanas, de venados, perdices, tortugas y demás animales de la fauna silvestre.

k. La Tortuga de Quillaway

Este atractivo turístico, se encuentra situado al norte de Conocancha, tiene como límite el río Mantaro, se puede apreciar formaciones pétreas muy caprichosas. Existe una trocha carrozable que llega a un km por las orillas del río Mantaro, allí se puede apreciar claramente la tortuga.

l. El Soldado de Bolívar

Este atractivo turístico, se encuentra situado al lado oeste de la localidad de Carhuacayán, a lado oeste del anexo de Conocancha, al lado de la carretera La Cima —Cusurcocha. Simón Bolívar estuvo en Santa Bárbara de Carhuacayán el 5 de agosto de 1824 y ordenó a Guillermo Millar agrupar al ejército, logrando reunir nueve mil soldados, se dice que el libertador ya tenía una cueva especial y los soldados lo protegían, y allí se habría petrificado uno de ellos; al día siguiente Bolívar se dirigió con sus huestes a las Pampas de Junín donde libró una batalla triunfante contra los españoles un 6 de agosto de 1824.

m. Cerro de Santa Clara

Este atractivo turístico, se encuentra situado al lado del pueblo de Carhuacayán en las faldas del cerro del mismo nombre, esta formación pétrea se asemeja a la imagen de una virgen, denominada desde los tiempos ancestrales Santa Clara, en las faldas de este cerro habitan las perdices y cercano al lugar los venados, más abajo se puede apreciar ovinos, camélidos y vacunos de raza lechera.

n. El Cocodrilo de Carhuacayán

Este atractivo turístico, se encuentra por el puente San Pedro, se pasa por la carretera de Carhuacayán luego como quien se va a Cusurcancha, al lado oeste de la localidad aproximadamente a 7 km. Esta piedra se asemeja a un Cocodrilo ingresando al río.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY Nº
4722, 4723, 4726 Y 4946 "LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE RUTAS
TURÍSTICAS EN LAS PROVINCIAS DE YAULI, JAUJA,
CHUPACA Y CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO
DE JUNÍN".**

o. La Catarata del Sapo

Este atractivo turístico, se encuentra situado al lado oeste en la misma localidad del anexo de Chuquiquirpay, la formación de la piedra que se asemeja a un sapo a cuyos pies recibe el agua que se parece al velo de color blanco de una novia junto a una flora y fauna natural.

3. LA PROVINCIA DE CHUPACA

La provincia de Chupaca es una de las nueve provincias que conforman el Departamento de Junín. Limitando por el norte con la Provincia de la Concepción; por el este con la Provincia de Huancayo; por el sur con el Departamento de Huancavelica y por el oeste con el Departamento de Lima.

Chupaca está situada en pleno valle del Mantaro en la zona central andina del país, cuya extensión es de 1153.05 km', con una altitud de 3,263 msnm, cuenta con 52, 988 habitantes según el censo nacional del año 2017 y está a una distancia de 297 km de Lima, con un clima templado y seco, a 8 km al Oeste de la ciudad de Huancayo, es la denominada "Ciudad Heroica" debido a la gesta patriótica contra las fuerzas chilenas el 19 de abril de 1882, logrando expulsarlas de la sierra central del Perú.

Chupaca fue creada como provincia el 5 de enero del año 1995, mediante la Ley N° 26428, y es conocida por sus parajes de gran belleza según el gran explorador D. López. Esta provincia cuenta con nueve distritos, la mayoría de ellos cuentan con importantes y maravillosos atractivos turísticos como centros culturales, restos arqueológicos, lugares paisajísticos de flora y fauna, gastronomía andina de los diversos productos de bandera, agricultura y ganadería floreciente, manifestaciones culturales a través de las danzas típicas en honor a conmemoraciones históricas, religiosas y culturales.

Las festividades más trascendentales y conocidas se realizan en el mes de mayo fiesta de cruces, junio San Juan Bautista, julio y agosto Santiago. El Perú tiene infinitos lugares maravillosos, que todavía no han sido descubiertos, la mayoría de ellos se encuentran en el Perú profundo, la mayoría de ellos son visitados por los turistas locales, por eso es importante impulsar el turismo y la dinámica económica nacional, regional y local, a través de leyes que declaren de interés nacional estos atractivos turísticos; todo esto incrementará la demanda del turismo regional, nacional e internacional incrementando y mejorando los servicios de hotelería, restaurantes, centros comerciales, agencias de viaje, transporte, artesanía, entre otro tipo de servicios.

3.1. LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA CHUPACA



COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY Nº 4722, 4723, 4726 Y 4946 "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS EN LAS PROVINCIAS DE YAULI, JAUJA, CHUPACA Y CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

a) Chupaca

Es uno de los nueve distritos que conforman la provincia Chupaca, del Departamento de Junín, este suelo chupaquino se acentuó entre los 7,000 y 5,000 años antes de cristo aproximadamente, en la que surgieron las primeras aldeas de agricultores en Paccha, Ada Hausi y Willka Ulo. Tiene una superficie de 21,91 km².

Las festividades más resaltantes son la Fiesta de las Cruces, San Juan Bautista y Santiago.

Entre los atractivos monumentales tenemos: la Plaza Principal-Independencia, el "Obelisco los héroes", el cual fue construido en honor a los héroes de Chupaca, quienes contribuyeron a la defensa del lugar durante la guerra con Chile. En la plaza principal de Chupaca se encuentra la iglesia San Juan Bautista o la iglesia Matriz como también es conocida; la cual fue construida a mediados del siglo XVI.

El Arco del amor, sin duda estas formaciones rocosas llaman mucho la atención, por eso ninguna persona debe perderse la oportunidad de visitarlo. Este atractivo natural se encuentra a orilla del río Cunas en el barrio de San Miguel de Pincha, y es considerado como un lugar místico, puesto que según diversas historias cualquier pareja que pase debajo de este arco, se casará; así que es un sitio muy bonito para ir en pareja.

b) Ahuac

Es uno de los nueve distritos que conforman la provincia de Chupaca, en el Departamento de Junín, creada como distrito el 14 de noviembre de 1905, durante el gobierno del presidente José Pardo y Barreda, cuya extensión territorial es de 72.04 km², con una altitud de 3,315 msnm, con 7,198 habitantes según el censo nacional del año 2007.

Los principales atractivos turísticos son: las ruinas de Santa Rosa, las ruinas del Arhuaturo, la laguna de Ñahuinpuquio, la hidroeléctrica de Huarisc, el Mirador de Ninaya, el Mirador de Antuyo y el Mirador de Alanya.

c) Chongo Bajo

Es uno de los nueve distritos que conforman la provincia de Chupaca del Departamento de Junín, fue creado como distrito el 5 de octubre del año de 1854,



COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY Nº
4722, 4723, 4726 Y 4946 "LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE RUTAS
TURÍSTICAS EN LAS PROVINCIAS DE YAULI, JAUJA,
CHUPACA Y CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO
DE JUNÍN".**

cuya superficie es de 102.74 km², y está ubicado a 3,275 msnm, a 290 km del capital del Perú.

Los principales atractivos turísticos son: Cani Cruz, Capilla de Copón porque se atesoraba un Copón de oro usado en los rituales católicos, la laguna de Pucush Ulo y la Iglesia Matriz.

d) Huachac

Es uno de los nueve distritos que conforman la provincia de Chupaca, en el Departamento de Junín, denominado sucursal del Cielo por el clima, se creó el 8 de enero de 1941, cuya superficie es de 20,15 km², con una altitud de 3,355 msnm, cuenta con 3,040 habitantes.

Los principales atractivos turísticos son: la naturaleza, sus cultivos, flora y fauna, el paisaje, la gastronomía, artesanía y restos arqueológicos.

e) Huamancaca Chico

Es uno de los nueve distritos de la provincia de Chupaca, en el Departamento de Junín, Bajo la administración del Gobierno Regional de Junín, fue creado el 6 de marzo de 1962, tiene una superficie de 11.3 km², una altitud de 3,186 msnm cuenta con 3,186 habitantes.

Sus principales productos de bandera son la guinda, con la que se realizan ferias de guindas en el mes de marzo.

f) San Juan de Yscos

Es uno de los nueve distritos de la provincia de Chupaca, en el Departamento de Junín, Bajo la administración del Gobierno Regional de Junín, fue creado el 5 de marzo de 1940, tiene una superficie de 23.85 km², una altitud de 3,240 msnm cuenta con 2,655 habitantes según el censo del 2007. Sus principales atractivos turísticos son: Pucush, ancuy, Otorongo, Puquio, Puka Wanka, Yana Wanka, Cueva oculta de Puka Wanka, Ankicha Puquio, Ñahuin, Albergue de Ñahuin y Molinos de piedra, así mismo resalta por su gastronomía, artesanía, entre otros.

g) San Juan de Jarpa

Es uno de los nueve distritos de la provincia de Chupaca, en el Departamento de Junín, Bajo la administración del Gobierno Regional de Junín, fue creado el 16 de

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY Nº
4722, 4723, 4726 Y 4946 "LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE RUTAS
TURÍSTICAS EN LAS PROVINCIAS DE YAULI, JAUIJA,
CHUPACA Y CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO
DE JUNÍN".**

octubre de 1933, tiene una superficie de 129 km², una altitud de 3,646 msnm cuenta con 2,658 habitantes según el censo del 2017. Cuenta con principales atractivos turísticos como: Río Cunas, gastronomía, artesanía, entre otras potencialidades.

h) Tres de Diciembre

Es uno de los nueve distritos de la provincia de Chupaca, en el Departamento de Junín, Bajo la administración del Gobierno Regional de Junín, fue creado el 14 de julio de 1959, tiene una superficie de 20.2 km², una altitud de 3,180 msnm cuenta con 2,042 habitantes según el censo del 2007. Cuenta con principales atractivos turísticos como: Mirador de Huamahuata (Cristo Blanco), restos arqueológicos de Huruyoc, Criadero de truchas Churampi, artesanía, entre otras potencialidades.

i) Yanacancha

Es uno de los nueve distritos de la provincia de Chupaca, en el Departamento de Junín, Bajo la administración del Gobierno Regional de Junín, fue creado el 14 de julio de 1961, tiene una superficie de 11.3 km², una altitud de 3,806 msnm cuenta con 2,578 habitantes según el censo del 2017. Cuenta con principales atractivos turísticos como: Iglesia Central de Yanacancha, Antamina, las Púas de Raymondi, gastronomía, artesanía, entre otras potencialidades.

4. LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO

La provincia de Chanchamayo es una de las nueve que conforman el departamento de Junín en el centro del Perú, limita por el Norte con el departamento de Pasco, por el Este con la provincia de Satipo, por el Sur con la provincia de Jauja y por el Oeste con la provincia de Tarma. Su capital es La Merced y su ciudad más poblada es Pichanaqui.

La palabra Chanchamayo proviene del idioma quechua, Chanchacc que quiere decir brinco o salto y mayo o mayu que significa río, (río torrentoso). La provincia de Chanchamayo fue creada por Ley 21941 del 24 de setiembre de 1977, tiene una superficie total de 4,725.48 km², con una población actualizada al año 2021 de 167,060 habitantes.

Por su territorio viajan los ríos Perené y Pachitea, la provincia tiene una altitud oscilante que varía desde los 500 a los 1,930 m s. n. m., su clima es templado y lluvioso. En la temperatura presenta un valor medio anual de 24,6 °C, con un máximo de 30,4 °C y un mínimo de 20,4 °C., predominando el paisaje montañoso, cuenta con una fauna silvestre de selva que comprende varias especies de aves, mamíferos, reptiles, crustáceos, moluscos y peces, entre los que destacan, en aves: gaviñanes, loros, gallinazos y

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY Nº
4722, 4723, 4726 Y 4946 "LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE RUTAS
TURÍSTICAS EN LAS PROVINCIAS DE YAULI, JAUIJA,
CHUPACA Y CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO
DE JUNÍN".**

chihuacos; en mamíferos los roedores, majaz, cutpe, carachupa y armadillo; en peces tenemos las chupadoras, carachamas, lisa, zúngaro, corvina, y camarón de río.

En cuanto a la flora en Chanchamayo tenemos: rodales del árbol de la Quina, Romerillos, Cedro, el Ojé, el Cetico, arbustos de Fucsia con flores, orquídeas y bromelias epífitas, zarzamoras, sauco, guaba, nogal, lúcumo y caimito, también Moenas que sirven para elaborar las zampofias, los lirios, la resentida, el bastón del emperador, oreja de elefante, etc.

En cuanto al sistema educativo Chanchamayo tiene: la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJA), la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión (UNDAC) Filial Chanchamayo, Universidad Peruana Los Andes (UPLA) privada filial Chanchamayo, Universidad Privada de Huánuco filial Chanchamayo. SENATI, Filial Chanchamayo, Instituto de Educación Superior Tecnológico Público La Merced, Instituto Superior Tecnológico Privado INFONET, Colegio Estatal Joaquín Capelo, Colegio Nacional San Ramón, Colegio Virgen del Carmen, 1E1Sagrado corazón de Jesús, IE San Carlos, IE NO 30752 Jerónimo Jiménez,

Entre las festividades más importantes tenemos: Inti Raymi, aniversario de Chanchamayo, Pachamama Raymi, 24 de setiembre Virgen de la Merced, festival del café, festival del masato, carnaval de la selva central, festival gastronómico, 14 de noviembre aniversario político del distrito de San Ramón.

En gastronomía tenemos los platos: asado de Zamaño, asado de Cutpe, tacacho con cecina, chicharrón de sajino, juanes de gallina de chacra, empanada de plátanos, chipado de pescado, cocina con patacones, sudado de doncella, patarashca, café chanchamayino y los refrescos de masato, aguaje, camu camu y chicha de jora.

4.1. EL DISTRITO DE VITOC

El Distrito de Vitoc es uno de los seis distritos que conforman la provincia de Chanchamayo, ubicada en el Departamento de Junín, cuya extensión territorial es de 313.85 km², con una altitud 1,050 msnm y cuenta con 1,866 habitantes según

proyecciones oficiales del INE1 al año 2009. Fue creado el 27 de enero de 1,871, mediante la Ley N 2564 durante el gobierno de José Balta y Montero.

Vitoc proviene de la palabra witoco que significa "río que lleva grandes riquezas", según la historia Vitoc es uno de los distritos más antiguos de la Selva Central, cuenta con hermosos paisajes y atractivos turísticos, amplio producto gastronómico, artesanías y su cultura nativa. Cabe destacar los principales lugares turísticos:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY Nº
4722, 4723, 4726 Y 4946 "LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE RUTAS
TURÍSTICAS EN LAS PROVINCIAS DE YAULI, JAUJA,
CHUPACA Y CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO
DE JUNÍN".**

a. Plaza Mayor de Vitoc

Se encuentra ubicado a 22,2 km al sur de la ciudad de La Merced y sobre la margen izquierda del río Tulumayo se ubica el pueblo de Vitoc, tiene como atractivo principal una alegoría al encuentro entre los misioneros franciscanos y los nativos Ashánincas, del mismo lugar se aprecia el perfil de la nativa dormida, ubicada hacia lado del sureste.

b. Cascada de Rimaymamba

Este atractivo turístico se encuentra ubicado a 9,9 km al sur de Vitoc, ubicada en la quebrada de Ramaybamba que baja desde la cordillera y tributa sus aguas al río Tulumayo, en la cual forma un recorrido de diversas caídas de agua, el cual llega a alcanzar los 7, 15 y 18 m respectivamente.

c. Cascada Frontera de Tishgo

Este atractivo turístico se encuentra ubicado a 12,2 km al sur de Vitoc, ubicado a la quebrada de Tishgo, sobre la margen izquierda del río Tulumayo y es una frontera natural entre los distritos de Vitoc y Monobamba (Jauja). Se puede apreciar un maravilloso pozo fresco y cristalino con agua rodeada de abundante vegetación tropical.

d. Catarata de Tunquimayo

Este atractivo turístico se encuentra ubicado a 11,4 km al sur de Vitoc, Tunquimayo es palabra quechua que significa "río de gallitos de las rocas". Tiene una caída de agua de más de 80 metros de altura, siendo la más grande del Distrito. Para trasladarnos al lugar debemos cruzar el río Tulumayo en un huario y realizar una caminata de aproximadamente media hora por medio del bosque.

e. Cueva de los Vampiros

Este atractivo turístico, se encuentra a poca distancia de la Piscina Natural de Palmapata y alberga numerosos murciélagos y muestra una estrecha entrada que da pase a una cueva abovedada que alcanza unos 20 metros de profundidad. Para llegar se debe atravesar una plantación de café.

f. Piscina Natural de Palmapata

Este atractivo turístico se encuentra ubicado a 6,6 km de Vitoc y a 11,9 km de San Ramón. En los años de la Época Republicana era una hacienda que producía aguardiente. Este lugar cuenta con piscina natural la cual fue acondicionada para su pase tipo ciclovía de aventura llamada ruta chullachaki, con diversos platos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY Nº
4722, 4723, 4726 Y 4946 "LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE RUTAS
TURÍSTICAS EN LAS PROVINCIAS DE YAULI, JAUJA,
CHUPACA Y CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO
DE JUNÍN".**

típicos y bebidas parte del impulso gastronómico de la zona. Esta piscina está adaptada también para los niños.

g. Laguna Don Bosco

Este atractivo turístico está situado ubicado a 12,6 km de San Ramón, se aprecia una laguna muy hermosa donde se crean enormes peces paiche y paco. Estos peces se pueden pescar y preparar de inmediato en la zona. Cuenta con toboganes, restaurantes, servicios higiénicos y vestidores.

h. Catarata de Chiriyacu

Este atractivo turístico está ubicado a 6,4 km al noreste de Vitoc, sobre la margen izquierda del río Shimayacu. Existe una poza artificial para celebrar el festival Internacional del Café, así como el segundo reinado ecológico Miss Vitoc.

i. Catarata de Yanayacu

Este atractivo turístico está ubicado a 8,3 km al noreste del pueblo de Vitoc, Yanayacu significa "aguas negras" en idioma quechua, al fondo de una profunda quebrada cuyas aguas han ido labrando la dura roca para formar un bello balneario natural con singulares pozas rodeadas de abundante vegetación.

j. La Florencia

Este atractivo turístico está ubicado a 5,9 km al sur este de Vitoc, se encuentra por la quebrada de Florencia, afluente del río Tulumayo, cuyas aguas van formando hermosas cascadas rodeadas de abundante vegetación tropical que perteneció a la ex hacienda La Florencia, de la cual aún quedan algunas construcciones de cal y canto, así como restos de antiguo trapiche. Por el sector del río Tulumayo se presencia un remanso que ha formado una hermosa playa donde se refrescan los visitantes y es utilizado para la realización de eventos como Miss Café Internacional en el marco del Festival del Café y Plátanos.

5. LA PROVINCIA DE JAUJA

Es otra de las nueve provincias que conforman el departamento de Junín, cuyo nombre original Hatun Xauxa, formaba parte del Tawantinsuyo tras la expansión del Inca Pachacútec. El 25 de abril de 1534 fue fundada por Francisco Pizarro con él con el nombre de "Santa Fe de Hatun Xauxa" como capital del Perú. Posterior a ello durante la colonia, Jauja pasó a formar una corrección dependiente de la intendencia de Tarma, que era la principal ciudad de la zona.

5.1. DISTRITO DE PACA

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY Nº
4722, 4723, 4726 Y 4946 “LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE RUTAS
TURÍSTICAS EN LAS PROVINCIAS DE YAULI, JAUIJA,
CHUPACA Y CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO
DE JUNÍN”.**

El Distrito de Paca es uno de los seis distritos que conforman la provincia de Jauija, ubicada en el Departamento de Junín, cuya extensión territorial es de 34.22 km², con una altitud 3390 msnm y cuenta con 1717 habitantes según el censo nacional 2005.

Fue creado el 30 de septiembre de 1 827 mediante la Ley N 9827, durante el gobierno del presidente Manuel Prado Ugarteche. Dicho distrito cuenta con numerosos y maravillosos atractivos turísticos.

- RUTA TURÍSTICA, pueden ser un circuito o un corredor turístico, su particularidad es el concepto temático que adquiere a través de los atractivos o lugares de interés que la componen.
- DESTINO, es un espacio geográfico determinado con rasgos propios de clima, raíces, infraestructuras y servicios y con cierta capacidad administrativa para desarrollar instrumentos comunes de planificación.
- LOS SERVICIOS TURÍSTICOS, Son servicios proporcionados a las personas que desean hacer turismo (visitantes) tanto como público y privado.
- LOS RECURSOS TURÍSTICOS, son las riquezas arqueológicas y expresiones de la naturaleza, históricos materiales e inmateriales de gran tradición y valor que conforman la base del producto turístico.

5.2. LOS PRINCIPALES RECURSOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO DE PACA

- A. Sitios Naturales, Agrupa diversos elementos de la naturaleza
 - a) Laguna de paca
 - b) Catarata de Pacapaccha
 - c) Petrificaciones de Pichjapuquio
- B. Manifestaciones Culturales, considera distintas expresiones culturales del distrito de Paca.
 - a) Centro arqueológico de Malca
 - b) Parque ecológico.
- C. Folclore, conjunto de tradiciones, costumbres, leyendas, poemas, gastronomía, artes del distrito Paca.
 - a) Leyenda del origen de la laguna de Paca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY Nº
4722, 4723, 4726 Y 4946 "LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE RUTAS
TURÍSTICAS EN LAS PROVINCIAS DE YAULI, JAUJA,
CHUPACA Y CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO
DE JUNÍN".**

Realizaciones técnicas, científicas o artísticas contemporáneas. Conforman las obras actuales, muebles o inmuebles, que muestran el proceso de cultura, civilización y tecnología, con características resaltantes para el turista.

D. Conocimientos Programados, son eventos y organizados, actuales o tradicionales, públicos o privados, que atraen a los turistas como espectadores o actores.

- a) Huaylla
- b) Pachahuara
- c) Semana Santa

- a. Laguna de Paca, es un lago de montaña del Perú situado en el distrito de Paca, en la provincia de Jauja, en el departamento de Junín, a unos 3,5 km del norte de la ciudad de Jauja. Se encuentra a 3 418 metros de altitud, presenta una extensión de 21.40 km². Este hermoso atractivo turístico cuenta con platos típicos y con espacio recreativo.
- b. Catarata de Pacapaccha, es un accidente geográfico caracterizada por la abrupta caída o salto de una masa de agua en un determinado territorio. Está situada en el distrito de Paca, en la provincia de Jauja, departamento de Junín, se encuentra a 30 km del distrito de Jauja, a una latitud de 11° 42'20" y con longitud de 75°30'58" 3.18 metros de altitud, el centro poblado más cercano es el pueblo de Pcapach.
- c. Pichjapuquio, conocido como mujer de piedra, y está ubicado a 1 km y medio de distancia de la plaza principal del distrito de Paca, su clima es mezcla de aire seco y contraste térmico, lluvioso y tropical, templado y frío. Esta petrificación de forma una roca hace referencia a la leyenda de la persona que vio desaparecer a Hatun Xauxa, donde actualmente se encuentra la laguna de Paca.
- d. Centro Arqueológico Malca, se encuentra ubicado en el distrito de Paca, a unos km al norte de la ciudad de Jauja en el anexo de Pichjapuquio, a unos 10 a 15 minutos de caminata de la mujer convertida en piedra, en este lugar se puede apreciar innumerables construcciones en forma circular, cuenta con clima de aire seco, Cálido, lluvioso y tropical, templado y frío.
- e. Parque ecológico, se encuentra a 15 minutos de caminata desde la plaza principal de Paca y a 4 minutos con auto. Este lugar representa las historias que cuentan los pobladores sobre la encantada laguna de Paca, del toro de oro, la sirena, mujer de

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY Nº
4722, 4723, 4726 Y 4946 "LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE RUTAS
TURÍSTICAS EN LAS PROVINCIAS DE YAULI, JAUIJA,
CHUPACA Y CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO
DE JUNÍN".**

piedra, tirilla, los sapos, mujer convertida en piedra y la campana de oro, dicho parque cuenta con espacios recreativos.

- f. Museo de Paca, se encuentra ubicado a 7.2 km del distrito de Jauja, dentro de la Iglesia del Señor de Animas de Paca. Cuyo museo pertenece a la Municipalidad Distrital de Paca, por ello es una institución pública sin lucro, al servicio de la sociedad, con acceso libre para el público. Este atractivo turístico tiene como fin conservar y exhibir los vestigios de la divinidad del Señor de Animas de Paca.
- g. Fiesta de Huayligía, se realiza en conmemoración del nacimiento del Niño Jesús del 01 al 05 de enero en Distrito de Paca: con la animación de las orquestas típicas de las diferentes cuadrillas o barrios con el baile de la Huayligía. Los vestuarios que le caracteriza son típicos de la provincia de Jauja incluyendo las sonajas, sombrero de tanra y zapatos negros bailan con picardía de chuto e impresionante coreografía dando habilidad y destreza de los integrantes. En la puerta de la Iglesia reciben diferentes donativos en reciprocidad, les brindan chicha de jora y otras bebidas tradicionales. El último día nombran nuevos directivos para el siguiente año acompañada de hermosos temas musicales.
- h. Fiesta de pachahuara, se celebra en honor al Señor de Animas de Paca, en los primeros días del mes durante la época de Carnavales, es una de las costumbres tradicionales con lavado de monte en el río Mayupata. Al día siguiente se inicia la partida a la ciudad de Jauja para la elaboración de pan, el tercer día es la recepción de cabos, velas para la tradicional labranza de cera por los en la víspera de comadres. El día de las Comadres realizan en la plaza principal para conmemorar el día, se concentran para jugar carnavales en la alameda del distrito. Muchos turistas se congregan para disfrutar las actividades festivas y deleitar la gastronomía de la zona. Los mayordomos realizan entrega de ceras en un acto llamado "cera marquitay", que consisten en el reparto de algunas arrobas de ceras del producto acumulado del año que los devotos han encendido en los veladores del Señor de Animas.
- i. La Majtada de Cáceres, es una manifestación vinculada a las celebraciones de la Semana Santa, representadas el Jueves Santo en el Distrito de Paca. Esta danza es conocida como "Tropa de Cáceres" y mediante ella se remoran y reviven las hazañas del ejército de los campesinos del valle de Yanamarca, sin recibir formación militar ni armamento, quienes lucharon en la guerra con Chile o Guerra del Pacífico. Por ello esta festividad es una manifestación de fervor patriótico dentro de una celebración religiosa. La palabra Majtada es proveniente del idioma quechua

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY Nº
4722, 4723, 4726 Y 4946 "LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE RUTAS
TURÍSTICAS EN LAS PROVINCIAS DE YAULI, JAUJA,
CHUPACA Y CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO
DE JUNÍN".**

que significa muchacho en castellano, durante el confrontamiento con los chilenos se había presenciado la participación de un grupo mayoritario de Jóvenes

6. EL IMPACTO DEL TURISMO Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL PERÚ

Perú como destino turístico, nos engrandece por la inmensidad de riquezas culturales, en más de 5, 000 años de historia el hombre construyó sociedades en este territorio conectándose con el mundo entero, en la cual nos heredaron monumentos arqueológicos y arquitectónicos, así como las tradiciones maravillosas que hacen del Perú multicultural y hoy en día es admirado por la comunidad internacional.

Según la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas (OMT), se estima que las llegadas de turistas han caído a un 74% durante la pandemia del año 2020 con respecto a los datos del 2019, lo cual ha generado graves repercusiones para diversos países en vías de desarrollo, antes de la pandemia, el turismo generaba más del 10% del PIB mundial (Nadeem, 2021).

Según la asociación Turismo Investiga Innova, el beneficio del turismo en las ciudades latinoamericanas durante el año 2016 generó 181,600 empleos en sector turismo en Lima, y se estima que para el año 2026, se incrementará a 248,400 empleos.

Según el Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC) y Oxford Economics, el impacto de los viajes y turismo en las ciudades el año 2017 en América Latina se concentraron en Argentina, Perú, Chile, Bogotá, Río de Janeiro y Brasília.

Según el estudio, en las ciudades evaluadas el turismo representa el 3,9% del PBI en el Perú, mientras para Lima asciende a 4,6 %. El informe indica que al 2026, este aporte crecerá al 7,2% en promedio.

El empleo turístico en Lima ha creado más de 181,600 puestos de trabajo durante el año 2016, y se estima que en ocho años más se estaría incrementando a un 3,2% en promedio y alcanzaría los 248,400 empleos (IN, 2018).

Según datos del Banco Central de Reserva (BCR) del Perú, el ingreso de divisas por turismo receptivo en Perú sumó unos USD 2.060 millones el año pasado, frente al pico de USD 4.700 millones en el 2019, antes de las restricciones por la pandemia.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY Nº
4722, 4723, 4726 Y 4946 "LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE RUTAS
TURÍSTICAS EN LAS PROVINCIAS DE YAULI, JAUIJA,
CHUPACA Y CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO
DE JUNÍN".**

El titular del Mincetur sostuvo que, a través de Promperú, se impulsará una estrategia que permita atraer a turistas extranjeros al Perú para este 2023, lo cual está orientada a lanzar una campaña internacional que permita recuperar la imagen del país.

"Será a través de una campaña orientada, sobre todo, a Estados Unidos, México, Chile, Ecuador, Colombia y España, vale decir, aquellos países que lideran el ranking de visitantes al Perú. Esta estrategia se complementará con viajes de líderes de opinión internacional para mostrar que nuestro país está apto para recibir al turismo receptivo", afirmó Helguero.

VII. EFECTO EN LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La presente iniciativa legislativa no es contraria a lo que dispone la Constitución Política del Perú y su aplicación no implica la derogación de alguna norma. De aprobarse las iniciativas se incorporará a la Ruta Turística o Destino Turístico a los distritos de las provincias Yauli, Chupaca, Chanchamayo y Jauja del departamento de Junín a la oferta turística regional y nacional. Asimismo, contribuirá al fortalecimiento de la reactivación económica a través del desarrollo de la actividad turística.

VIII. ANÁLISIS COSTO — BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera ningún tipo de gasto adicional para el erario nacional, por el contrario, incentiva el desarrollo económico del país, fortaleciendo el marco legal existente para brindar facilidades al turismo.

X. CONCLUSIONES

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, recomienda de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la **APROBACIÓN** de los Proyectos de Ley 4722/2023-CR, 4723/2023-CR, 4726/2023-CR y 4946/2023-CR con el siguiente **Texto Sustitutorio**:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE
LAS RUTAS TURÍSTICAS EN LAS PROVINCIAS DE YAULI, CHUPACA,
CHANCHAMAYO Y JAUIJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY Nº
4722, 4723, 4726 Y 4946 "LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE RUTAS
TURÍSTICAS EN LAS PROVINCIAS DE YAULI, JAUIJA,
CHUPACA Y CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO
DE JUNÍN".

Artículo único. Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación, puesta en valor y promoción de las rutas y atractivos turísticos ubicados en el departamento de Junín, del distrito de Santa Bárbara de Carhuacayán, provincia de Yauli; de los distritos de Huachac, Huamanacaca Chico, Tres de Diciembre, Chongos Bajo, Ahuac, Yanacancha, San Juan de Iscos, San Juan de Jarpa y Chupaca, provincia de Chupaca; del distrito de Vitoc, provincia de Chanchamayo y del distrito de Paca, provincia de Jauija.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Entidades competentes

El Gobierno Regional de Junín, las municipalidades provinciales y las municipalidades distritales correspondiente, a través de la Dirección de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implementaran las acciones que sean necesarias para priorizar y coadyuvar al cumplimiento de la presente ley.



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VARGAS Jhaec
DNI: 70161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/05/2024 12:34:39-0500

Dese cuenta:
Sala de la Comisión
Lima, abril de 2024



Firmado digitalmente por:
RIVAS CHACARA Janet
Migros FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/05/2024 11:46:00-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/05/2024 16:13:21-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/05/2024 18:06:01-0500



Firmado digitalmente por:

SANCHEZ PALMUNO Roberto

Hell-

Mot-

documento

Fecha: 18/05/2024 15:12:48-0500



Firmado digitalmente por:

PAJEDES FONSECA Karol

Julio FAU 20181740128 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 18/05/2024 15:40:39-0500

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY Nº 4722, 4723, 4726 Y 4946 "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS EN LAS PROVINCIAS DE YAULI, JAUJA, CHUPACA Y CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"



Firmado digitalmente por:

RUIZ RODRIGUEZ Magaly

Rosmary FAU 20181740128 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 15/05/2024 11:23:02-0500



Firmado digitalmente por:

MONTEZA FACHO Silvia

Maria FAU 20181740128 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 15/05/2024 10:53:10-0500



Firmado digitalmente por:

JIMENEZ HEREDIA David

Julio FAU 20181740128 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 15/05/2024 13:11:11-0500



Firmado digitalmente por:

LOPEZ MORALES Jeny Luz

FAU 20181740128 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 14/05/2024 12:09:58-0500



Firmado digitalmente por:

ECHEVERRIA RODRIGUEZ

Hamlet FAU 20181740128 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 14/05/2024 11:58:27-0500



Firmado digitalmente por:

LOPEZ MORALES Jeny Luz

FAU 20181740128 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 14/05/2024 12:09:51-0500



Firmado digitalmente por:

HUAMAN CORONADO Raul FAU

20181740128 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 14/05/2024 15:50:16-0500



Firmado digitalmente por:

KAMICHE MORANTE Luis

Roberto FAU 20181740128 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 14/05/2024 12:33:28-0500



Firmado digitalmente por:

VARAS MELENDEZ Blas

Marcial FAU 20181740128 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 14/05/2024 15:01:14-0500



Firmado digitalmente por:

TAIPE CORONADO Maria

Elizabeth FAU 20181740128 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 14/05/2024 17:08:56-0500



Firmado digitalmente por:

ZEBALLOS APONTE Jorge

Arturo FAU 20181740128 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 14/05/2024 16:56:28-0500



Firmado digitalmente por:

HEIDINGER BALLESTEROS

Nelcy Lidia FAU 20181740128

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 15/05/2024 12:23:03-0500

Plaza

Av. Abancayán

Lima, Perú

Central Telefónica 011 7037